	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-009		**Versión:** 3.0-2022

No.	451	**DE**	2025	**CELEBRADO CON**	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR**

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR**	
Identificación:	C.C. 1.117.525.529 **De Florencia-Caquetá**	NIT. **1117525529-3**
Código Unspsc:	**80111501- Perfeccionamiento de la función de gestión**	

Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA **GOMEZ**, identificado con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero ambiental, para el seguimiento al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados de los POT adoptados, ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana; en cumplimiento con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato sin que se exceda el día 31 de diciembre de 2025.
3) Obligaciones:	**Específicas:** **a)** Apoyar la asistencia técnica de los municipios priorizados en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Gestión del Cambio Climático en los instrumentos de planificación territorial y planes de ordenamiento territorial. **b)** Apoyar los procesos de concertación de los asuntos ambientales, en el componente de la Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión del Cambio Climático, de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que se radiquen en la Dirección Territorial Caquetá, **c)** Apoyar en el seguimiento de los asuntos concertados con los municipios de la Dirección Territorial Caquetá en la temática de Gestión del Riesgo de Desastres y Gestión del Cambio Climático de los municipios priorizados, lo cual incluye la generación de actas de reuniones, informes, visitas para la conformación de Expedientes Ambientales Municipales. **d)** Apoyar y atender las reuniones convocadas por los consejos territoriales para la gestión del riesgo de desastres e incendios forestales y subnodo departamental de cambio climático en la jurisdicción de la Territorial Caquetá.

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma

e) Apoyar y realizar visitas técnicas de verificación, monitoreo y actualización de sitios críticos de amenaza o riesgo identificados en los municipios priorizados, en el marco de la gestión del riesgo de desastres, cambio climático e incendios forestales en la jurisdicción de la Dirección Territorial Caquetá en los casos donde se requiera el apoyo, lo cual incluye la generación de informes y la actualización de la matriz de sitios críticos de amenaza o riesgo.
f) Apoyar y atender los requerimientos de las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, denuncias ambientales y proyectar la respectiva respuesta dentro de las cuales se evidencien posibles impactos y efectos ambientales sobre los recursos naturales por el desarrollo de diferentes obras, actividades o proyectos que se desarrollen y en relación en la atención y gestión ambiental del Riesgo en la Dirección Territorial Caquetá.
g) Apoyar en la consolidación del informe de gestión institucional y en el informe de la Sentencia STC 4360 de 2018
h) Subir a la red de datos de CORPOAMAZONIA todas actuaciones realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
i) Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato cuando el superior inmediato lo requiera

Generales:

a) Presentar informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma

	MIPG en la entidad.
4) Valor y forma de pago:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) MC*TE.*** La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión** __X_ **Funcionamiento** __; **Concepto:** Recurso de la Nación.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
		Rubro		Recursos	
		01 - 3205.01.01.01		2011	
		01 - 3205.01.03.01		2511	
No. de CDP	868	F/Expedición	23/12/2025	Vigencia	22/12/2025

La Entidad Estatal Contratante pagará **NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) MC*TE,*** pagaderos en dos (02) mensualidades completas vencidas cada una por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE** y una fracción por quince días calendario por valor de un **MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.750.000) MCTE** y por gastos de manutención y transporte la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, únicamente a la cuenta bancaria del contratista por lo que no se

	aceptaran solicitudes de endosos o autorización de giró de honorarios a cuenta bancaria de persona diferente al contratista.
5) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **Amparo** / **Vigencia** / **Monto asegurado** **Cumplimiento** / Igual al plazo del contrato y 4 meses más. / 10% del valor del contrato **Beneficiario / Asegurado:** Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
7) **Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato**	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
9) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del

	Código Civil.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de **NESTOR JAVIER SALAS DURAN**, DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ, o quien lo reemplace o haga sus veces. La supervisora velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma	

No.	451	**DE**	2025	**CELEBRADO CON**	**JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR**

	1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17,No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico Javier oc360@hotmail.com
15) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el municipio de Florencia, departamento de Caqueta.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 16 OCT 2025

Por CORPOAMAZONÍA	**POR EL CONTRATISTA**
SIDALY ORTEGA GOMEZ	JAVIER FELIPE OSORIO CUELLAR
Directora General	**C.C. 1.117.525.529 De Florencia-Caquetá**

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López Arias	Cargo	Contratista OJ	Firma